

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 13244 de Fecha 27 de diciembre de 2012, informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de diciembre de 2012, Recepción Final № 280 de fecha 22 de mayo de 2001, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento № 4855 de fecha 07 de Diciembre de 2012 que delega atribuciones en Director de Atención al Contribuyente y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : BOMBERO NUÑEZ Nº 181

NOMBRE : D R S SOC. DE PROFESIONALES LTDA

RUT. : 79.906.650-5

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES

ROL SII : 281-30 UNIDAD VECINAL : 35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que D R S SOC. DE PROFESIONALES LTDA, RUT 79.906.650-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia à la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE, DIRECCION

DE / D ATENCION AL S CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

CHILE HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE QUEZADA HERMOSILLA DIRECTOR

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

7(\ HNM/JQH/MRA/ggc 08.01.2013

SECRETA<del>RIO</del> MUNICIPAL